

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59995** PONTEVEDRA

EDICTO

Doña MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARRIDO, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000318/2016 referente al deudor DESARROLLOS INDUSTRIALES PORRIÑO, S.L., con C.I.F. número B-36.952.331 por auto de fecha 13 de diciembre de 2018 se ha acordado lo siguiente:

2.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

3.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 13 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A180074733-1